

# **ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA**



## **Sistema de Gestión de Calidad**

### **PROCEDIMIENTO DEPURACION DE BASE DE DATOS DEL SISBEN**

**Versión 2**

**Código: 54-PDM-PD-14**

**Proceso: Desarrollo Municipal - PDM**

**Diciembre de 2012**

	<b>PROCEDIMIENTO DEPURACION DE BASE DE DATOS DEL SISBEN</b>	Código: 54-PDM-PD-14
		Fecha: 19-Diciembre-2012
		Versión: 2
		Página 2 de 8

## 1. OBJETIVO

Dar trámite a la depuración de la base de datos del Sisbén con respecto a las duplicidades de registros.

## 2. ALCANCE

Aplica para los retiros por depuración de la base de datos del sisben solicitadas por el Departamento Nacional de Planeación.

## 3. NORMATIVIDAD

**Constitución Nacional de Colombia de 1991 (artículos 298, 311, 356 y 357):** Los mencionados artículos disponen que la ejecución de la Política Social asistencial a los sectores más pobres de la población, es responsabilidad de los departamentos, municipios y distritos.

**Conpes Social 022 del 21 de enero de 1994:** Por medio de este Conpes se definen los instrumentos para la focalización del gasto social, especificando el instrumento que se debe utilizar para cada tipo de gasto.

**Conpes Social 040 del 24 de septiembre de 1997:** Por medio de este Conpes, se definió claramente el Sisbén como el instrumento de focalización individual, estipulando que este “.....debería usarse en general para todos los programas de gasto social que impliquen subsidio a la demanda.”

**Conpes Social 055 del 22 de noviembre de 2001:** mediante este Conpes se ordeno llevar a cabo el mejoramiento del diseño y la implementación del Sisbén I. Este mandato dio origen a la segunda versión del Sisbén (SISBEN II).

**Conpes Social 100 del 29 de junio de 2006:** Mediante este Conpes se enfatizo la necesidad de que el Gobierno Nacional mejore la equidad en la asignación y la efectividad del gasto social y se le solicito al Departamento Nacional de Planeación, avanzar en el diseño de instrumentos que permitan valorar las condiciones de vulnerabilidad de la población.

**Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 (Artículo 94):** Mediante esta disposición legal se definió la periodicidad de tres años para el Sisbén, así como la obligatoriedad para las entidades territoriales de aplicar los criterios de focalización, definidos por el Conpes Social, para la distribución de subsidios de inversión social.

	<b>PROCEDIMIENTO DEPURACION DE BASE DE DATOS DEL SISBEN</b>	Código: 54-PDM-PD-14
		Fecha: 19-Diciembre-2012
		Versión: 2
		Página 3 de 8

**Ley 1176 del 27 de diciembre de 2007 (Artículo 24):** A través de esta disposición legal se establecen entre otros aspectos que el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, definirá los controles de calidad pertinentes de las bases de datos que hacen parte de los instrumentos de focalización y que las entidades territoriales tendrán a su cargo la implementación, actualización, administración y operación de las bases de datos, conforme a los lineamientos y metodologías que establezca el Gobierno Nacional.

**Conpes Social 117 del 25 de agosto de 2008:** Mediante este Conpes se aprobó el diseño e implementación del nuevo índice Sisbén III, en el cual se incorporaron variables relacionadas con la vulnerabilidad de la población.

**Decreto 4816 del 23 de diciembre de 2008 del Departamento Nacional de Planeación:** Mediante este Decreto se establecen entre otros aspectos, las condiciones de inclusión y suspensión de los registros en las bases de datos, las funciones que el Departamento Nacional de Planeación tiene en cuanto al Sisbén y el carácter reservado de los datos individuales contenidos en la ficha de clasificación socioeconómica del Sisbén.

**Decreto 1192 del 14 de abril de 2010 del Departamento Nacional de Planeación:** Mediante este Decreto se adoptan las fechas de corte para el envío de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén.

**Resolución 0091 de 2011 del Departamento Nacional de Planeación:** Modifico el Decreto 1192. Se modifican las fechas de entrega de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén y de publicación y envío de la Base Certificada del Sisbén.

**Resolución 2553 de 2011 del Departamento Nacional de Planeación:** Se modifican las fechas de entrega de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén y de publicación y envío de la Base Certificada del Sisbén.

**Resolución 0303 de 2012 del Departamento Nacional de Planeación:** Modifico el artículo segundo del Decreto 2553. Se modifican las fechas de entrega de las Bases Brutas Municipales y Distritales del Sisbén y de publicación y envío de la Base Certificada del Sisbén.

	<b>PROCEDIMIENTO DEPURACION DE BASE DE DATOS DEL SISBEN</b>	Código: 54-PDM-PD-14
		Fecha: 19-Diciembre-2012
		Versión: 2
		Página 4 de 8

#### 4. DEFINICIONES

**Encuesta Nueva:** Se considera encuesta nueva la que se realiza a los hogares de una unidad de vivienda. La encuesta nueva requiere siempre la visita a la unidad de vivienda. Una encuesta nueva se realiza por:

- Primera vez.
- Por cambio de domicilio en el mismo municipio.
- Por inconformidad en el puntaje obtenido.
- Por cambio de municipio.

**Fase Barrido:** Se obtiene información con la que se construye el archivo inicial de potenciales beneficiarios de programas sociales. Durante esta fase, la encuesta se aplica a todos los hogares existentes en las unidades de vivienda que hay en un área geográfica previamente delimitada: municipio completo o zonas de un municipio en donde se concentra la población pobre (focalizado).

**Fase Demanda:** Se inicia después de terminada la fase del barrido y cuando el Departamento Nacional de Planeación remite al municipio el software y la base de datos certificada del Sisbén III. En esta fase se registran en la base del Sisbén III todas las novedades que se presentan en las unidades de vivienda, hogares y personas y que son reportadas por un miembro del hogar con características de informante calificado, lo cual permite tener actualizada la base de datos.

**Ficha:** Representa la unidad de vivienda.

**Hogar:** Está constituido por una persona o un grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una unidad de vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas.

**Informante Calificado:** Son las personas idóneas para brindar la información en los hogares en donde se va a realizar la encuesta: corresponde al jefe del hogar o a una persona mayor de 18 años de edad que resida permanentemente en el hogar y conozca la información de todos los miembros que lo conforman.

**Jefe de Hogar:** Es la persona que los miembros del hogar identifican como jefe. Para ser considerado como tal por parte de los miembros del hogar debe haber un reconocimiento por razones económicas, familiares de edad o autoridad.

**Persona:** Cada individuo que pertenece a la población que vive en hogares encuestados.

	<b>PROCEDIMIENTO DEPURACION DE BASE DE DATOS DEL SISBEN</b>	Código: 54-PDM-PD-14
		Fecha: 19-Diciembre-2012
		Versión: 2
		Página 5 de 8

**Residente Habitual:** Es la persona que vive permanentemente en una unidad de vivienda, aun cuando en el momento de la encuesta se encuentre ausente.

## 5. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

### 5.1 Condiciones generales.

La oficina del Sisben debe dar trámite oportuno a los retiros de usuarios solicitados por el Departamento Nacional de Planeación de acuerdo a listado de inconsistencias recibidas



## PROCEDIMIENTO DEPURACION DE BASE DE DATOS DEL SISBEN

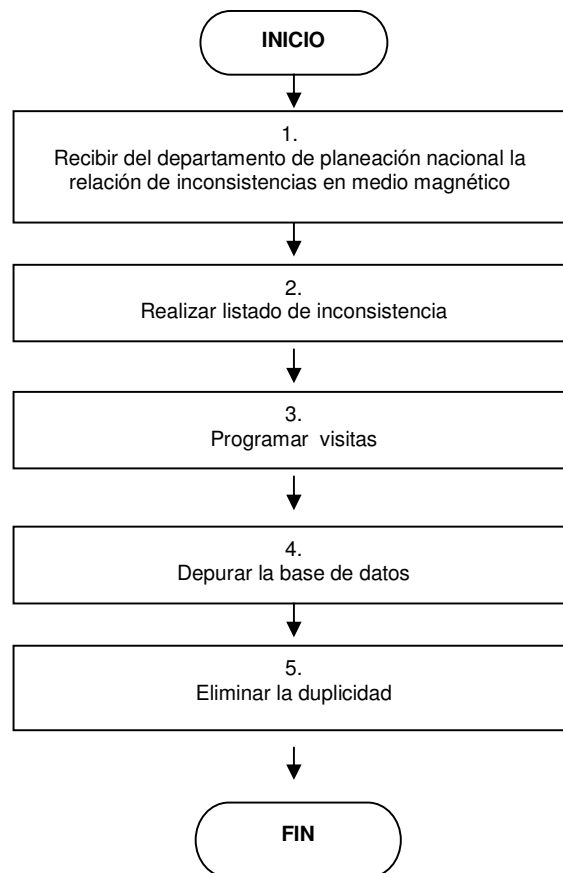
Código: 54-PDM-PD-14

Fecha: 19-Diciembre-2012

Versión: 2

Página 6 de 8

### 5.2 Diagrama de flujo.





**PROCEDIMIENTO  
DEPURACION DE BASE DE DATOS DEL  
SISBEN**

Código: 54-PDM-PD-14

Fecha: 19-Diciembre-2012

Versión: 2

Página 7 de 8

### 5.3 Descripción detallada.

#### Matriz de seguimiento.

No.	Actividad	Descripción de las actividades	Cargo Responsable	Frecuencia	Punto de Control
1	Recibir del Departamento Nacional de Planeación la relación de inconsistencias en medio magnético	Verifique en la base de datos las inconsistencias enviadas por el Departamento Nacional de Planeación	Administrador del Sisbén	trimestral	Registro de inconsistencias enviadas por el DNP
2	Realizar listado de inconsistencias	Realice listado de inconsistencia organizados por sitios de residencia	Administrador del Sisbén	trimestral	Carpeta de lista de inconsistencias
3	Programar visitas	Programe visitas para verificar en el sitio de residencia	Administrador del Sisbén	trimestral	Programación de visitas para verificar inconsistencias
4	Depurar la base de datos	Depure la base de datos con las inconsistencias verificadas por residencia y la infamación de fallecidos	Coordinador del sisben	trimestral	Base de datos del sisben w2 actualizada
5	Eliminar la duplicidad	Envíe oficio al sisben donde se registra la duplicidad para confirmar la residencia del usuario en el municipio de candelaria	Coordinador del sisben	trimestral	Carpeta de oficios enviados a otros municipios verificando la residencia de los usuarios en el municipio de candelaria

### 6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este procedimiento será revisado y actualizado por el líder del proceso y el Representante de la Dirección cuando se presenten inconsistencias en su uso, teniendo en cuenta los conceptos que sobre el mismo envíen los procesos que lo han utilizado.

	<b>PROCEDIMIENTO DEPURACION DE BASE DE DATOS DEL SISBEN</b>	Código: 54-PDM-PD-14
		Fecha: 19-Diciembre-2012
		Versión: 2
		Página 8 de 8

## 7. FORMATOS

N/A

<b>Pie de Página</b>				
	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Autor	Oscar Ramírez	Profesional Universitario		06/08/2008
Revisión	Esperanza Samboni J	Representante Dirección		21/08/2008
Aprobación	Nancy Stella Vásquez	Alcaldesa Municipal		29/08/2008

<b>Control de los Cambios</b>			
<b>Versión No.</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Descripción de los Cambios</b>	<b>Solicitó</b>
1	29/08/2008	Documento Original	Representante Dirección
2	19/12/2012	Cambio de nombre ajustándolo a los cambios de la metodología 2 a metodología 3. Por orden del Departamento de Planeación Nacional, donde se generaron algunos cambios pero el procedimiento sigue siendo el mismo, se agrego definiciones y actualizo normatividad y se cargo en el Proceso de Desarrollo Municipal por cambio de la estructura de la alcaldía que ahora pertenece a este proceso.	Líder del proceso